



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Recibí
Ruth Barón
06-05-19
04:10 pm

RESOLUCIÓN No. 001 DE 06 DE MAYO DE

(2019)

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática de Cabildo Abierto de carácter municipal

**EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE CONCEPCION
SANTANDER**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto - Ley 1010 de 2000, Ley Estatutaria 134 de 1994, la Ley Estatutaria 1757 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, el señor **José Alberto Calderón Castañeda**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.928.084** de *Málaga Santander*, actuando como Promotor y Vocero del Mecanismo de Participación Ciudadana "**Cabildo Abierto**" el día Ocho (08) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), se inscribió ante la Registraduría Municipal del Estado Civil de Concepción para adelantar un Mecanismo de Participación Democrática denominado "**Cabildo Abierto**".

Que, mediante Resolución N° 001 del 06 de mayo de 2019, de la Registraduría Municipal de Concepción, Santander se declaró el cumplimiento del lleno de los requisitos legales y constitucionales establecidos para la realización del Mecanismo de Participación Ciudadana de Revocatoria del Mandato y se reconoció como Promotor y Vocero del mismo al señor **José Alberto Calderón Castañeda**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.928.084**.

Que, a la solicitud de Mecanismo de Participación Ciudadana denominada "**Cabildo Abierto**" le fue asignado el número de Radicación **CA-2018-11-002-27-046**

Que, el día diecinueve (19) de diciembre de 2018, el Registrador Municipal del Estado Civil de Concepción Santander, hizo entrega del formulario de recolección de apoyo debidamente diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil al Vocero y Promotor del Mecanismo Inscrito.

Que, dentro del término legal establecido, le fueron entregados a la Registraduría Municipal de **Concepción - Santander** por parte del ciudadano promotor y vocero del Mecanismo de Participación Ciudadana, los formularios de recolección de apoyos diligenciados que decían contener el número de folios y firmas tal y como consta en las Actas de recibo de formularios de apoyo No. 015 de fecha 01 de febrero de 2019.

Que, mediante oficio de fecha 01 de febrero de 2019, el Registrador Municipal del Estado Civil de **Concepción - Santander** remite a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los formularios que contienen las firmas de apoyo relacionadas en las Actas del 01 de febrero de 2019.

Que, mediante Oficio RDE-DCE-424 del 22 de febrero de 2019, el Director de Censo Electoral da traslado al Vocero del comité promotor del mecanismo de Participación Ciudadana Cabildo Abierto Inscrita, del Informe Técnico del Proceso de Verificación de

Registraduría Municipal de San Benito de Abad-Sucre



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. 001 de 06 de mayo de 2019 "Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación Ciudadana Cabildo Abierto."

Firmas Apoyo por Apoyo del Radicado **CA-2018-11-002-27-046**, con radicado de la verificación en la Dirección de Censo Electoral No. 424, y a la ciudadanía en general mediante publicación en la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º, numerales 10 y 11 de la Resolución No. 6245 del 22 de diciembre de 2015, del Consejo Nacional Electoral.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo del Artículo 15 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, fueron entregados los estados contables dentro del plazo contemplado en esta Ley y reflejan que la campaña no excedió los topes individuales y generales de financiamiento permitidos por el Consejo Nacional Electoral, de acuerdo a la constancia expedida por el Fondo de Financiación Política del Consejo Nacional Electoral, Oficio CNE – FNF– 2222 de fecha tres (03) de mayo de 2019.

Que, una vez emitido el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo por la Registraduría Nacional del Estado Civil - Dirección de Censo Electoral y enviado a esta Registraduría mediante oficio No.424 de 22 de febrero de 2019, se encontró, tal como consta en el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo N° 45 que:

- El número total de respaldos consignados fue **45**
- El número total de apoyos validos fue **29**
- El número total de apoyos nulos fue **16**
- El número mínimo de apoyos requeridos según el censo electoral y la clase de iniciativa son **25**

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar el cumplimiento de los apoyos mínimos requeridos y de los requisitos constitucionales y legales exigidos para el apoyo de la propuesta de un Mecanismo de Participación Ciudadana denominada "**Cabildo Abierto**" Radicado **CA-2018-11-002-27-046**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al señor **JOSE ALBERTO CALDERON CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.928.084**, vocero de la iniciativa de Mecanismo de Participación Ciudadana denominada "**Cabildo Abierto**", con Radicado **CA-2018-11-002-27-046**.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Concepción - Santander, a los seis (06) días del mes de Mayo de Dos Mil Dieciocho (2019).

Luis Alfonso Durán Gómez

Registrador Municipal del Estado Civil de Concepción - Santander